



Ministerio de Educación y Deportes de La Nación  
Universidad Nacional de La Rioja  
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

LA RIOJA, 30 MAY 2016

RESOLUCION CD DACEFyN N° 178

VISTO: el Expte. N° 00- 5044/2016 según el registro de esta Universidad, y ;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a través del Expte. referencia la Secretaria Académica eleva evaluación de los postulantes inscripto al llamado a selección de docentes interinos para la asignatura Diversidad Vegetal I de la Carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas

**Que**, por Resolución N° 104/2016 siendo aprobada en sesión del Concejo Directivo de fecha 26 de Abril del corriente año, la propuesta del procedimiento, el cronograma y los tribunales para el llamado Extraordinario a Selección de Docentes Interinos, de acuerdo a lo establecido en la Ord. H.C.S N° 031/14, Art. 11, donde expresa "*el procedimiento en un llamado Extraordinario de selección Interinos, se regirá por el articulado referido al periodo Ordinario de Selección.*

**Que** por Resolución Interna CDDACEFyN N° 249/15, se autoriza la conformación de un Comité Evaluador para la Selección de Docentes Interinos para cada Carrera, con la participación del Director, un miembro del Concejo Consultivo, y la Secretaria Académica, para adecuar las necesidades y requerimientos académicos presentados por los Concejos Consultivos.

**Que**, a fs. N° 12 y 13 obra las postulantes inscripto al llamado a selección de docentes interinos para la asignatura Diversidad Vegetal I de la Carrera Licenciatura en Ciencias Biológica, Que de acuerdo los requisitos publicados para el cargo de Adjunto con dedicación Simple, según el Art.9 de Ord. 030/14, el Comité Evaluador informa y fijado en el Convenio colectivo de trabajo Nacional y en el Reglamento de Carrera Docente. Se deja constancia que la postulante Cerezuela Flavia Vanesa Beatriz, DNI 28349.065 no acredita docencia Universitaria mediante Resolución que permita constatar los tres año de antigüedad de formación. Así también la postulante Aiub Apud Daniela Isabel , DNI 24.579875 no acredita labor docente, habiendo analizado los antecedente de las postulantes este tribunal considera en primer lugar a la postulante Dra. Carolina Paola Rothen DNI 30.724.050 por presentar antecedentes relevantes para la asignatura, acredita publicaciones científicas y presentaciones de trabajos a reuniones científicas específicas del área correspondiente a la asignatura en cuestión. y en segundo



Ministerio de Educación y Deportes de La Nación  
Universidad Nacional de La Rioja  
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

LA RIOJA, 30 MAY 2016

RESOLUCION CD DACEFyN N° 178

lugar a la Dra. Ana Andrea Córdoba DNI 25.272.345, que tiene Título afín a la asignatura acredita labor docente. Así también cuenta con formación de posgrado no específica de la carrera pero presenta numerosos antecedentes en investigación y publicación hasta el año 2007.

**Que**, en virtud de lo antes expuesto en los considerando el Consejo Directivo, reunido Sesión Ordinaria del día 30 de Mayo de 2016, el Cuerpo resuelve aprobar por unanimidad

**Que**, es menester dictar el pertinente Acto Administrativo.

**Por ello** y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja.

**EL CONCEJO DIRECTIVO  
DEL DPTO. ACADEMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
RESUELVE:**

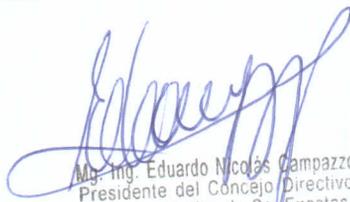
**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** Docente Interino al Prof. Dra. Carolina Paola Rothen DNI 30.724.050 de Adjunto con dedicación Simple, a Partir de la fecha 01 de Agosto de 2016, en la asignatura Diversidad Vegetal I de la Carrera Licenciatura en Ciencias Biológica, Conforme al Anexo de la presente Resolución. Conforme al Anexo de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO** el Anexo de Resolución DC. DACEFyN N° 053/2016.

**ARTICULO 3°.- REMITIR** copia a Secretaria Administrativa Financiera de esta casa de altos estudios, que se imputará en su momento el gasto respectivo, con cargo a la partida presupuestaria asignada a esta unidad académica.

**ARTICULO 4°.- REMITIR** a subsecretaria de recursos humanos para que parduza la registros pertinentes

**ARTICULO 5 °.-** Protocolícese, Notifíquese Archívese

  
Mg. Ing. Eduardo Nicolás Campazzo  
Presidente del Consejo Directivo  
Dpto. Académico de Cs. Exactas,  
Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA